

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, comprensivo del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1: Gastos de personal: 3.677.350 euros

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 2.923.500 euros

Capítulo 3: Gastos financieros: 4.000 euros

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 139.700 euros

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Inversiones reales: 669.000 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8: Activos financieros: 8.200 euros

Capítulo 9: Pasivos financieros: 21.000 euros

TOTAL: 7.442.750 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1: Impuestos directos: 2.998.200 euros

Capítulo 2: Impuestos indirectos: 92.000 euros

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 2.059.000 euros

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 2.070.350 euros

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 51.600 euros

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales: 60.000 euros

Capítulo 7: Transferencias de capital: 103.400 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8: Activos financieros: 8.200 euros

Capítulo 9: Pasivos financieros: 0,00 euros

TOTAL: 7.442.750 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación	Nº plazas	Grupo Subgrupo	Escala	Subescala	Clase/Categoría
Secretaría General	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaria	Segunda
Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda
Admtvos/Jefes Negociados	6	C1	Admón. General	Admtva.	Administrativa
Administrativos	3	C1	Admón. General	Admtva.	Administrativa
Auxiliares-Administrativos	3	C2	Admón. General	Admtva.	Auxiliar-Administrativo
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
Oficial Policía Local	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Policías	13	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Encargado Obras	1	C2	Admón. Especial	Urbanismo	Encargado
Encargado Mantenimiento	1	C2	Admón. Especial	Urbanismo	Encargado
Coordinadora Cultura	1	A1	Admón. General	Técnica	Coordinadora
TOTAL FUNCIONARIOS	32				

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación	Nº puesto	Grupo Subgrupo	Servicio/Área
Operario de Serv. Múltiples	4	C2	Urbanismo
Encargado Jardinería	1	C2	Medio Ambiente
Trabajadora Social	1	A2	Servicios Sociales
Conserje Casa de Herencia	1	AP	Casa de Herencia
Coordinadora Escuela Infantil	1	A2	Escuela Infantil
TEJI	2	C1	Escuela Infantil
Limpiadora Escuela Infantil	1	AP	Escuela Infantil
ADL	2	A2	Centro de Formación y Empleo
Bibliotecaria	1	A2	Biblioteca Municipal
Guarda Rural	1	C2	Agricultura
Tractorista	1	C2	Agricultura
Operario Limpieza Biblioteca y Casa de Cultura	1	AP	Cultura
Administrativo Archivo	1	C1	Archivo
Auxiliares-Administrativos	3	C2	Servicios Sociales/SMD/Omic-CLA
Conserjes-Notificadores	2	C2	Casa Consistorial
TOTAL PERSONAL LABORAL	23		

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (TEMPORAL E INDEFINIDO).

Denominación	Nº plazas	Titulación	Observaciones
Monitor de Gimnasia Mayores	1	C2	Servicios Sociales- PC Convenio JCCM
Limpiadora Centro de Día	1	AP	Servicios Sociales-PC
Trabajadora Social	1	A2	Servicios Sociales-PC
Educador Social	1	A2	Servicios Sociales-PC
Letrada Centro Mujer	1	A1	Centro de la Mujer Convenio JCCM
Psicóloga Centro Mujer	1	A1	Centro de la Mujer Convenio JCCM
Auxiliar Ayuda a Domicilio	16	AP	Servicios Sociales AD Subvención JCCM
Coordinadora Centro Ocupacional	1	A1	Centro Ocupacional Convenio JCCM
Educadora C. Ocupacional	1	A2	Centro Ocupacional Convenio JCCM
Maestro de Taller	1	Graduado Escolar/FP1	Centro Ocupacional Convenio JCCM

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Cuidador/a Centro Ocupacional	2	C2	Centro Ocupacional Convenio JCCM
TASOC	1	C2	S.S. Área de Mayores
Profesor Alfabetización	1	A2	Área de Cultura
Monitores Universidad Popular	9	Graduado Escolar	Cultura Convenio JCCM
Conserje Casa de Herencia	1	AP	Casa de Herencia
Operarios Jardinería	4	AP	Jardines
Operaria Limpieza Casa Herencia	1	AP	Servicios Sociales
Operario Limpieza Centro Día	1	AP	Bª Social (Centro de Día)
Monitores Deportes	10	C2	Deportes
Operario Mantenimiento Deportes	1	AP	Deportes
Operario Campo de Fútbol	1	AP	Deportes
Socorristas Piscina	3	C2	Piscina Municipal
Monitores Natación Piscina	5	C2	Piscina Municipal
Peón Limpieza Vía	1	AP	Medio Ambiente
Peón Limpieza Mercado	1	AP	Medio Ambiente
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	Urbanismo
Operario SMD (20 horas)	1	AP	Deportes
Monitores Escuela Verano	16	C2	Deportes
Conserje Cementerio y Agua	1	AP	Medio Ambiente
TEJI	5	C1	Escuela Infantil
Informático	1	C1	Informática
Técnico Gestión de Tributos	1	A1	Intervención
Coordinador de Deportes	1	A1	Deportes
Operario Cultura	1	AP	Cultura y Festejos
Coordinadora Actividades Juveniles	1	C1	Juventud
Monitor/a Ludoteca	2	C2	Educación
TOTAL	98		

A1: Licenciatura Universitaria.

A2: Diplomado Universitario.

C1: Bachillerato, FP2 o equivalente.

C2: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

AP (Agrupación Profesional): Certificado de Escolaridad.

D) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA POLÍTICA O ASESORAMIENTO ESPECIAL.

Denominación	Nº plazas
Secretaría particular de Alcaldía	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Herencia, a 30 de noviembre de 2017.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 3882

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>